

1	ARTÍCULO 06.	Evaluación del desempeño.-----
2	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
3	ARTÍCULO 07.	CLYP-DA-UI-JD-RET-054-2023 Retiros.-----
4	ARTÍCULO 08.	CLYP-DE-DC-40-2023 Propuesta de convenios comerciales.-----
5	ARTÍCULO 09.	MPAO-DE-069-2023 JR Puntarenas.-----
6	CAPÍTULO V:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
7	ARTÍCULO 10.	Aprobación de pagos.-----
8	CAPÍTULO VI:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
9	ARTÍCULO 11.	Oficio CLYP-DE-073-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la Licda. 10 Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. Asunto: Atención de acuerdo 11 10 de la sesión 086-2023, en relación al convenio con la UISIL.-----
12	ARTÍCULO 12.	Correo de fecha 24 de octubre de la Junta Regional de San José Oeste, 13 solicitando espacio para realizar una exposición de pinturas (acuarelas), la cual 14 se llevaría a cabo del 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023.-----
15	ARTÍCULO 13.	Oficio FCB-517-10-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por la Sra. 16 Sandra Paz Rodríguez, Secretaria General de FECOBAL. Asunto: Solicitud de 17 instalaciones-Usos Concentración Selección Junior Femenina.-----
18	CAPÍTULO VII:	ASUNTOS VARIOS -----
19	ARTÍCULO 14.	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo 20 Comunal.-----
21	ARTÍCULO 15.	Dictamen CLYP-JD-01-2023.-----
22	ARTÍCULO 16.	Cierre de ciclo de Capacitaciones de R.I.-----
23	CAPÍTULO VIII:	CIERRE DE SESIÓN -----
24	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
25	ARTÍCULO 01.	Comprobación del quórum.-----
26		La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando 27 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza 28 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.-----
29	ARTÍCULO 02.	Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 107-2023.-----
30		Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

1 **ACUERDO 01:**-----
2 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
3 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
4 **103-2023, 104-2023 y 105-2023./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA A DEPARTAMENTO**
5 **DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
6 **EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI:**
7 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./**
8 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**-----

9 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 103-2023, 104-2023**
10 **Y 105-2023.**-----

11 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 103-2023 del 19 de octubre de
12 2023.-----

13 Sometida a revisión el acta 103-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

14 **ACUERDO 02:**-----
15 **Dispensar el acta número ciento tres guión dos mil veintitrés del diecinueve de**
16 **octubre del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
17 **Aprobado por siete votos./**-----

18 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 6:35 p.m. el cual
19 levanta a las 6:50 p.m.-----

20 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 104-2023 del 24 de octubre de
21 2023.-----

22 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., sugiere modificar parcialmente el
23 acuerdo 15 tomado en la sesión 104-2023, que en su momento no se indicó cuál era el
24 proveedor al que se le asignaba la compra, por lo que solamente es agregar el dato que falta.

25 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

26 **ACUERDO 03:**-----
27 **Modificar parcialmente el acuerdo 15 tomado en la sesión 104-2023 del martes 24**
28 **de octubre de 2023, para que se lea de la siguiente forma:**-----

29 **"ACUERDO 15:**-----

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-C-0054-2023 de fecha 20 de octubre de 2023,**
2 **suscrito por el Sr. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compra y la**
3 **Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. en el que realizan solicitud de**
4 **modificación parcial al acuerdo 24 tomado en la sesión 098-2023 sobre compra de**
5 **laptops para rifar en Asamblea General. Aprobar la compra de veinte "laptops" a**
6 **Unión Comercial de Costa Rica UNICOMER S.A. cédula jurídica número 3-101-**
7 **074154, por un monto de cuatro millones setecientos treinta y nueve mil**
8 **novecientos noventa y nueve con setenta céntimos (¢4.739.999,70)./ Aprobado**
9 **por siete votos./"-----**

10 **Comunicar al Sr. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compra y la**
11 **Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./-----**

12 Sometida a revisión el acta 104-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 04: -----**

14 **Aprobar el acta número ciento cuatro guión dos mil veintitrés del veinticuatro de**
15 **octubre del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO**
16 **FIRME./ Aprobado por siete votos./-----**

17 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 105-2023 del 25 de octubre de
18 2023.-----

19 Sometida a revisión el acta 105-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 05: -----**

21 **Dispensar el acta número ciento cinco guión dos mil veintitrés del veinticinco de**
22 **octubre del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
23 **Aprobado por siete votos./-----**

24 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA A DEPARTAMENTO GESTIÓN TALENTO HUMANO-----**

25 **ARTÍCULO 06.** Evaluación del desempeño. **(Anexo 01).**-----

26 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere tomar acuerdo para autorizar el ingreso
27 de la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano a la
28 sesión 107-2023 del lunes 30 de octubre de 2023, para la presentación del "ARTÍCULO 06.
29 Evaluación del desempeño." a la sesión 107-2023.-----

30 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06:-----
Autorizar el ingreso de la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano a la sesión 107-2023 del lunes 30 de octubre de 2023, para la presentación del "ARTÍCULO 06. Evaluación del desempeño."/ Aprobado por siete votos./-----

La Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, ingresa a la sala al ser las 6:57 a.m. y saluda a los presentes.-----

La señora Presidenta recuerda a la Licda. Maritza León Rivas, que todo está siendo grabado, por lo que si los presentes tienen alguna pregunta, levantarán la mano y ella otorgará la palabra.

La Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, agradece el espacio brindado y presenta la herramienta la construyeron para hacer las evaluaciones del desempeño, son definida para hacerlo por competencias y definiendo objetivos, que fue una de las necesidades que han surgido en este tiempo, explicará la herramienta y cualquier consulta que vayas a surgiendo con mucho gusto.-----

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS Y OBJETIVOS					Código: F-GTH-44.6 Versión: 2 Agosto 2023
PERIODO EVALUADO:		I Semestre 2023			
Nombre de la persona colaboradora:		Fecha de ingreso			
Puesto:		Departamento/Unidad:			
Categoría:	6: Estratégico(a)				
Objetivo					
Evaluar las competencias y el cumplimiento de objetivos para detectar fortalezas, oportunidades de mejora y/o necesidades de capacitación que requiere la persona colaboradora de acuerdo al puesto que ocupa.					
Instrucciones generales					
La presente evaluación se divide en 4 partes: competencias, objetivos, desarrollo y resultado final.					
I Parte.	Competencias - 20%				
Instrucciones Específicas	Esta evaluación la realiza la jefatura inmediata, tomando como referencia las competencias con sus respectivos comportamientos. Para esto debe seleccionar entre los grados: insuficiente, bueno, excelente o sobresaliente según el comportamiento mostrado por la persona colaboradora, durante el periodo evaluado.				
Diccionario de Competencia	Conceptualización Colpro	Evaluación cualitativa			
COMPROMISO CON EL SERVICIO AL CLIENTE INTERNO Y/O EXTERNO	Demuestra dedicación, interés, colaboración y empatía al comprender, satisfacer las necesidades del cliente interno y/o externo, así como prevenir, superando obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos de la organización.	D-Insuficiente	C-Buena	B-Excelente	A-Sobresaliente
		Da respuesta a la solicitud, pero no muestra interés ante la necesidad del cliente interno/externo. Sus actuaciones en ocasiones carecen de alguno de estos factores: dedicación, interés, colaboración y/o empatía.	Da solución de forma eficaz ante la necesidad del cliente interno/externo, muestra dedicación, interés, colaboración y empatía.	Muestra interés ante la necesidad del cliente interno/externo, orienta y brinda diferentes alternativas y soluciones. Se destaca por su dedicación, interés, colaboración y empatía.	Actúa con interés y además de manera comprensiva da un servicio personalizado brindando diferentes alternativas de acuerdo con la solicitud del cliente interno/externo, generando un mayor valor e identificando necesidades futuras. Sobresale por su dedicación, interés, colaboración y empatía.
		Evaluación cuantitativa			
		D-Insuficiente	C-Buena	B-Excelente	A-Sobresaliente
		0-69%	70-79%	80-89%	90-100%

Competencia	Tipo	Evaluación cualitativa	Evaluación cuantitativa	Brecha	Justificación
COMPROMISO CON EL SERVICIO AL CLIENTE INTERNO Y/O EXTERNO	Transversal	Insuficiente	69	31	
CONFIABILIDAD	Transversal	Sobresaliente	100	0	
LIDERAZGO	Específica	Bueno	80	20	
ORIENTACIÓN A LA EXCELENCIA	Transversal	Excelente	89	11	
PENSAMIENTO ESTRATEGICO	Específica	Insuficiente	50	50	
RESILIENCIA	Específica	Sobresaliente	90	10	
		Evaluación de competencias:	16%	4%	
		Calificación competencias:	78	22	
III Parte.		Plan de seguimiento y desarrollo			
Instrucciones	A. Anote los puntos fuertes del desempeño de la persona colaboradora. B. Anote los puntos débiles o a mejorar, proponiendo compromisos para mejorar el desempeño y los plazos en los que se alcanzarán. C. Anote las necesidades de capacitación y/o desarrollo identificadas para un mejor desempeño.				
A. Puntos Fuertes (fortalezas)					
B. Puntos débiles (áreas de mejora), compromisos para mejorar su desempeño					Plazo para alcanzarlos
C. Necesidades de capacitación y/o desarrollo identificadas					
IV Parte.		Resultado de la entrevista de evaluación			
Observaciones y/o recomendaciones y/o comentarios de la jefatura y/o persona colaboradora	Se anexa la definición de objetivos los cuales serán evaluados en la evaluación del I semestre 2024.				
La persona colaboradora: () Está de acuerdo con la calificación () No está de acuerdo con la calificación Fecha: ____/____/____					
En caso de no estar de acuerdo indique las razones:					
Nombre y firma de la persona evaluada: _____ Nombre y firma de la jefatura inmediata: _____					
Eliminada Jefatura, una vez finalizado el proceso, sírvase remitir los resultados al Departamento de Gestión de Talento Humano					
Información para el Departamento de Gestión de Talento Humano					
Recibido por: _____ (Nombre y puesto)	Fecha: ____/____/____	Revisado por: _____ (Nombre y puesto)			

La Licda. León Rivas, añade que Tengo una aquí viene la información inicial que serían datos generales de la persona que se va a evaluar y lo importante es que la evaluación tiene dos partes porque es la primera se hace la evaluación, no pueden evaluar los objetivos de una vez, sino que tienen que definirnos, entonces no van a hacer la evaluación completa de la

1 herramienta, sino que tienen que hacer un apartado, que viene solo para definir. Añade que
2 la herramienta la hicieron en varias categorías, tiene jefaturas encargados, de los diversos
3 puestos que tienen y se definieron ellos tractos, entonces va a exponer la propia que la Junta
4 Directiva va a usar como lo estratégica y que sería para evaluar a la Directora Ejecutiva a.i. la
5 Asesora Legal y la Auditora Interna. Añade que la primera parte es información general y se
6 guiaran por el primer semestre; sin embargo, para la evaluación, se guiarán hacia atrás, a los
7 últimos seis meses y no necesariamente es que tienen que empezar de enero a junio, sino de
8 septiembre hacia atrás seis meses van a tener un margen de referencia y en todas ellas las
9 compañeras conocen cuáles son las competencias que se le van a evaluar, ya no tienen que
10 explicarles qué es porque esas competencia las habíamos definido en una sesión que tuvieron
11 con ellas y ahí se vieron cuáles eran esas necesidades y consideran que deberían de tener.
12 Menciona que después de que se hace el ejercicio y se aplique, si ven la necesidad de que e
13 valore la inclusión de alguna otra competencia la pueden incluir; todo es modificable, sin
14 embargo, se tomó en cuenta el criterio de ellas.-----
15 La señora Presidenta consulta si esa depuración del instrumento como jefaturas de la Junta
16 Directiva, la pueden hacer una vez que se la apliquen, se puede proponer reformas o podría
17 ser antes de aplicar el informe.-----
18 La Licda. León Rivas, responde que también podría hacerse, sin embargo, le parece que podría
19 ser que dure un poco más la revisión, porque todo tiene definición, alinearlas, pero todo es
20 ajustable, nada está escrito en piedra.-----
21 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que en la misma línea de la señora Presidenta,
22 puede interpretar que ese documento es dinámico, en todo su ejercicio no hay ninguna
23 restricción y que constantemente pueda estarse modificando y es interno de la Corporación.--
24 La Licda. León Rivas, responde que el documento es propio para Colypro y personalizado como
25 acostumbró siempre trabajar, de manera que fue adaptado a la necesidad del Colegio con
26 redacción propia, alguna referencia biográfica, pero con una salvedad si ya está eso definido y
27 aprobado, no es que cuando estoy evaluando va a estar cambiando, porque está dentro del
28 sistema de gestión de calidad.-----

1 La señora Presidenta consulta a los presentes si quedó claro que es un instrumento que para
2 el ejercicio de este año lo van a aplicar tal cual, lo está entregando Recursos Humanos, pero
3 que posterior podrían hacer algún tipo de observación si creen que es necesario.-----
4 La Licda. León Rivas, añade que cuentan con un diccionario de competencias, con la definición,
5 el cual puede enviar con todo gusto y una guía también para la evaluación, en caso de que
6 requieran realizar alguna consulta cuando estén evaluando. Comenta que la evaluación tiene
7 tres partes, en la primera parte vienen las instrucciones de la herramienta y van a encontrar un
8 apartado de las competencias a esas competencias se asignamos un 20% y a los objetivos un
9 80% y partiendo de que si se está bien alineado con las competencias y está bien enfocado
10 ayudará a que los objetivos se logren; si se tiene todo bien claro y fortalecido se alcanzarán los
11 objetivos, los cuales son los que hacen que se muevan en la organización y por esa razón tienen
12 un puntaje mayor.-----
13 Menciona que ahorita no podrán evaluar los objetivos porque no están definidos, sino hasta en
14 enero se evaluarán los de este periodo, ahora se evaluarán objetivos que sean alcanzables de
15 aquí a enero, es un periodo cortito para tener un punto de partida, para alinearlos a fin de que
16 cada semestre se pueda evaluar. El órgano puede definir si desea que la evaluación se haga
17 una vez al año o cada seis meses.-----
18 Comenta que otra parte es los puntos fuertes que deben de identificar de la persona, los puntos
19 débiles o áreas de mejora, algún compromiso que consideren y alguna necesidad de
20 capacitación o de desarrollo también que hayan identificado; además alguna observación,
21 recomendación o algún comentario para que surja o posterior que se converse con la persona
22 y ésta les hizo saber algún comentario que podría resultar que alguien diga "no estoy de acuerdo
23 con esta evaluación o algún punto" para que todo quede escrito porque ya no sería bueno estar
24 cambiando las decisiones, salvo que haya una buena razón.-----
25 La señora Presidenta externa que la mayoría de los presentes aplican instrumento de evaluación
26 al final de curso porque casi todos tienen personal a cargo y saben que cuando se cambia una
27 calificación debe estar bien sustentada.-----
28 La Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, indica que leyó un poco cuando
29 quería definir el criterio de los porcentajes, algunas referencias de los parámetros que utiliza el
30 Ministerio de Educación Pública. Procede a exponer la herramienta de los objetivos:-----

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

PERIODO EVALUADO:	I SEMESTRE 2023				
Nombre de la persona colaboradora:				Fecha de ingreso	
Puesto:				Departamento/Unidad:	
OBJETIVOS	Se deben definir los objetivos con los que se va a evaluar la persona colaboradora				
Objetivo 1:					
Objetivo 2:					
Objetivo 3:					
Observaciones y/o recomendaciones y/o comentarios de la jefatura y/o persona colaboradora					

Comentarios:

Nombre y firma de la persona evaluada: _____ Nombre y firma de la jefatura inmediata: _____

Estimada Jefatura, sírvase remitir el formulario completo al Departamento de Gestión de Talento Humano

Información para el Departamento de Gestión de Talento Humano

Recibido por: _____ (Nombre y puesto)	Fecha: ____/____/____	Revisado por: _____ (Nombre y puesto)
--	-----------------------	--

1 La Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, añade que esta será la primera vez
2 que se hace porque en la siguiente van a utilizar la que tienen. Indica que los objetivos
3 responde a qué medible, cuánto y alcanzable cómo, el realista con qué y en qué tiempo, pero
4 entonces le parece una metodología que se adapta bastante al Colegio, se deben definir tres
5 objetivos, observación y algún comentario. Concluye indicando que esa sería la herramienta.-

6 La señora Presidenta agradece a la Licda. León Rivas, la información brindada sobre la
7 herramienta, la cual van a trabajar y programar, para lo cual coordinará con la Directora
8 Ejecutiva a.i. a fin de determinar cuándo la pueden incluir en agenda.-----

9 La Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, agradece
10 la atención y espacio brindado y se retira de la sala al ser las 7:17 p.m.-----

11 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

12 **ACUERDO 07:**-----

13 **Dar por recibida la propuesta de Evaluación del desempeño para los colaboradores**
14 **que dependen en línea jerárquica de la Junta Directiva, presentada por la Licda.**
15 **Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano. Solicitar**
16 **a la Presidencia agende este documento en una próxima sesión./ Aprobado por**
17 **siete votos./**-----

18 **Comunicar a la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Gestión de**
19 **Talento Humano, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**-----

20 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

21 **ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-JD-RET-054-2023 Retiros. (Anexo 02).**-----

22 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-
23 054-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
24 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros
25 temporales e indefinidos.-----

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

27 **ACUERDO 08:**-----

28 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-054-2023 de fecha 27 de octubre de**
29 **2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
30 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**

Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:-

RETIROS INDEFINIDOS:-----

Nombre	Cédula	Motivo-----
CASTRO VALVERDE YEIMY MARÍA	604170420	██████████-----
CERDAS PORRAS ELIZABETH	105800593	Jubilación-----
CÉSPEDES CALDERÓN KATTIA	108420858	Jubilación-----
CUBERO GONZÁLEZ LEONARDO	601710807	Jubilación-----
DELGADO GONZÁLEZ SANDRA	602260983	Jubilación-----
FALLAS MURILLO FLOR	104860607	Jubilación-----
LACAYO CASCANTE ELÍ	107600090	Jubilación-----
LORÍO DEL CASTILLO JEANNETTE	800590278	Jubilación-----
MORA BONILLA HAZEL JULIETH	117780113	██████████-----
RAMÍREZ VILLANEVA MARÍA	401320612	Jubilación-----
RUIZ CALDERÓN CRISTINA	115470836	██████████-----
SALAS SUNSINK YADIRA MARÍA	204370090	Jubilación-----
SÁNCHEZ MORALES JOHANNA C.	114520516	Puesto no docente-----
SOLANO PIEDRA MAX ANDREY	604140489	Puesto no docente-----
URBINA MÉNDEZ FREDDY	401570030	Jubilación-----
VAN CLEEMPUT KATINA	105600010909	Fuera del país-----
VILLAGRA GUEVARA JOHNDER	117800753	██████████-----
VINDAS CHAVES MANUEL RENE	401250733	Jubilación-----

RETIROS TEMPORALES:-----

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence-----
JIMÉNEZ MONGE ALEXIS	502140535	██████████	20-10-2023	31-01-2024-----

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de

1 **Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
2 **Comunicaciones (Anexo 02)./-----**

3 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DC-40-2023 Propuesta de convenios comerciales. **(Anexo 03).----**

4 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DC-40-
5 2023 de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la MBA. Samantha Coto Arias, Jefa del
6 Departamento de Comunicaciones, en el que informa:-----

7 "Con el fin de ampliar el catálogo de convenios comerciales que ofrecen beneficios a las
8 personas colegiadas y sus familiares con carné, se presentan ante la Junta Directiva las
9 propuestas de convenio con Hotel Arenas en Punta Leona, así como Centro Deportivo Aquarovi
10 y Eida Centro Médico Estético en San Ramón.-----

11 A continuación, se describen los beneficios que recibirán los colegiados con el establecimiento
12 de dichos convenios, a partir de la negociación realizada.-----

13 **Nombre comercial: Hotel Arenas-----**

14 **Razón social: Inversiones Rosales J.E., S.A.-----**

15 **Cédula jurídica 3-101-289222-----**

16 El hotel se encuentra en Garabito, Punta Leona. Entre sus amenidades cuenta con servicio de
17 hospedaje en habitaciones estándar, superior y apartamentos; piscina, restaurante y spa. Los
18 beneficios que ofrece como parte del convenio son:-----

- 19 • **15% de descuento sobre tarifa rack en temporada baja-----**
- 20 • **10% de descuento sobre tarifa rack en temporada alta-----**
- 21 • **5% de descuento en pase del día-----**

22 Adicionalmente, se ofrecen tarifas preferenciales para alquiler del salón de eventos, servicios
23 de spa y otros.-----

24 **Nombre comercial: Centro Deportivo Aquarovi-----**

25 **Razón social: 3-101-731200 Aquarovi-----**

26 **Cédula jurídica 3-101-731200-----**

27 Aquarovi es un centro deportivo ubicado en San Ramón de Alajuela, ofrece servicios de
28 acondicionamiento físico como: gimnasio, clases especiales y natación con piscina bajo techo y
29 temporada.-----

- 30 • **Matrícula gratis-----**

- 1 • **20% de descuento para 5 personas o más**-----
- 2 • **15% de descuento para 3 a 4 personas**-----
- 3 • **10% de descuento 1 o dos personas**-----
- 4 • **10% de descuento en clases semipersonalizadas de natación, aquafitness,**
- 5 **natación libre y clases de niño**-----

6 Cuentan con un amplio horario que permite a las personas ajustar su actividad física durante el
7 día; asimismo, ofrece instalaciones agradables, cómodas y equipo de acondicionamiento físico
8 de alta calidad y en óptimas condiciones, lo que permitirá a las personas colegiadas y sus
9 familiares realizar sus rutinas de manera cómoda y segura.-----

10 **Nombre comercial: Eida Centro Médico Estético**-----

11 **Persona física: Eida Gallardo Ramírez**-----

12 **Cédula 6-0329-0073**-----

13 Eida Centro Médico Estético se encuentra en San Ramón de Alajuela, ofrece tratamientos y
14 servicios de estética, fisioterapia, medicina estética, medicina general, nutrición, psicología, spa
15 y vascular periférico.-----

16 Los beneficios que ofrece son descuentos en los siguientes servicios:-----

- 17 • **15% en estética y spa (terapias no invasivas)**-----
- 18 • **15% en medicina general**-----
- 19 • **15% en medicina estética**-----
- 20 • **15% en fisioterapia**-----
- 21 • **15% en consulta psicológica**-----
- 22 • **15% en consulta de nutrición, 20% para consulta en pareja**-----

23 Agradecemos elevar esta propuesta ante la Junta Directiva para que considere la viabilidad de
24 suscribir dichos convenios, mismos que responden a la estrategia para regionalizar el programa
25 de convenios comerciales, llevando mejores descuentos con empresas reconocidas de las
26 zonas."-----

27 La Directora Ejecutiva a.i. añade que lo anterior es una recomendación que está haciendo
28 comunicaciones de tres convenios comerciales que ya fueron revisados, esos van en la
29 estrategia de regionalizar los convenios, que recibimos observaciones de algunas Juntas
30 Regionales, entonces ellos normalmente van hacen una visita, revisan y definen el lugar.-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta qué da el Colegio.-----

2 La Directora Ejecutiva a.i. responde que es solo un convenio comercial de descuento para los
3 colegiados por lo que es la publicidad solamente. Indica que la estrategia de comunicaciones
4 es regionalizar el programa de los convenios.-----

5 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta cuál es la percepción que se tiene sobre esos
6 convenios, los ve muy buenos, definitivamente y tal vez respecto a la pregunta es cuál es el
7 beneficio que recibe la Corporación es que todos nuestros colegiados pueden optar por este
8 tipo de servicios, el beneficio del comercio como tal es poder poner en su publicidad, por
9 ejemplo, que a los miembros del Colegio de Licenciados y Profesores es que se les va a aplicar
10 ese tipo de descuento. Menciona que una vez hacía una analogía, un tanto jocosa al decir a
11 un vecino que era verdulero que si él quería poner que ofrecía el 10% de descuento a los
12 colegiados de Colypro lo podía hacer porque ellos pueden hacer eso, simplemente él pone un
13 rotulito que diga que da un descuento a quien le presente el carnet y nadie le podría decir que
14 no, porque ellos lo que están haciendo en beneficio es que todas las personas que son
15 colegiados van a ver de buena manera eso y van a llegar a buscar ese tipo de beneficios, de
16 tal manera que ojalá que esos considerandos, lo logren ver también algunas personas que
17 forman parte de las Juntas Regionales y puedan juntar esos lugares por establecer convenios
18 de este tipo, beneficiarse a nivel local y eso también es a nivel nacional, pero le parece que a
19 nivel local podrían conseguir un poco más de opciones a futuro y en realidad lo único que el
20 Colegio hace simplemente es darles setenta mil colegiados.-----

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

22 **ACUERDO 09:**-----

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DC-40-2023 de fecha 25 de octubre de 2023,**
24 **suscrito por la MBA. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
25 **Comunicaciones, en el que remite propuesta de convenios comerciales. Aprobar la**
26 **propuesta presentada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./-----**

27 **Comunicar a la MBA. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
28 **Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./-----**

29 **ARTÍCULO 09.** MPAO-DE-069-2023 JR Puntarenas. **(Anexo 04).**-----

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-069-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que señala:-----

"Consecutivo: MPAO-DE-069-2023-----

Fecha: 26 de octubre de 2023-----

Solicitud presentada por:	Junta Regional Puntarenas	
Número de acuerdo u oficio:	Consecutivo 031	
	Consecutivo 040	
	Consecutivo 033	
	Consecutivo 035	
Tipo de solicitud		
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.		
Modificación		
Descripción de la solicitud presentada		
La Junta Regional de Puntarenas solicita modificar lo siguiente:		
Desglose de montos de la actividad AC-JPT-2023-12 Encuentro Cultural Colopro Puntarenas, quedando de la siguiente manera:		
Descripción	Monto	
Refrigerio, sonido, limpieza	1.171.386.66	
Reconocimiento para homenajeados	220.000,00	
Total	1.391.386,66	
También solicitan Eliminar la actividad AC-JPT-2023-07 Taller sobre " Nutrición y Salud ", de 6 horas para 25 participantes en modalidad presencial y la actividad AC-JPT-2023-06 Regímenes de pensiones y fondos de capitalización , ´para la zona Peninsular de 6 horas para 25 participantes, en su lugar proponen realizar las siguientes actividades en Cultura, deporte, arte y recreación:		
1- Cena con música ambiente en Aguirre para 40 personas, activos y jubilados, con el siguiente desglose de montos:		
Descripción	Monto	
Salón y música ambiente	189.000,00	
Alimentación (Entrada, plato fuerte, postre e hidratación)	475.200,00	
Imprevistos	300	
Total	664.500,00	
2- Cena con música ambiente en la zona Peninsular para 30 personas, activos y jubilados, con el siguiente desglose de montos:		
Descripción	Monto	

Salón y decoración	100.000,00
Alimentación (Entrada, plato fuerte, postre e hidratación)	300.000,00
Música ambiente	100.000,00
Imprevistos	9.460,00
Total	509.460,00
Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación	
Esta Gestoría considera viable la modificación.	

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta al señor Vicepresidente y Enlace de la Junta Regional de Puntarenas si está de acuerdo con la modificación.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, aclara que por su puesto que la Junta Regional trató el tema con él principalmente porque la modificación era para incluir colegiados de la región peninsular, porque ellos sí lo tenían ya presupuestado. Añade que sabe que a última hora estaban detrás de otra modificación, pero supone que ya no llegó a tiempo.-----

La Directora Ejecutiva a.i. aclara que las modificaciones de PAO sí pueden hacerlas y si es del mismo reglón presupuestario, si es solamente cambio de actividad del PAO sí pueden.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 10:-----

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-069-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, mediante el cual presenta propuesta de modificación al PAO 2023 de la Junta Regional de Puntarenas. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado siete votos./-----

Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./-----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA-----

ARTÍCULO 17. Aprobación de pagos. **(Anexo 05).**-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 05.-----

El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y cuatro millones

1 seiscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con setenta y un céntimos
2 (¢34.609.441,71) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 por un monto
3 de doce millones quinientos mil colones netos (¢12.500.000,00); para su respectiva aprobación.
4 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

5 **ACUERDO 11:**-----
6 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
7 **Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y cuatro millones seiscientos nueve**
8 **mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con setenta y un céntimos**
9 **(¢34.609.441,71) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 por**
10 **un monto de doce millones quinientos mil colones netos (¢12.500.000,00). El listado**
11 **de los pagos de fecha 30 de octubre de 2023, se adjunta al acta mediante el anexo**
12 **número 05./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**-----

13 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**-----
14 **ACUERDO 12:**-----
15 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
16 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y ocho millones**
17 **seiscientos un mil novecientos setenta colones con sesenta y ocho céntimos**
18 **(¢48.601.970,68). El listado de los pagos de fecha 30 de octubre de 2023, se**
19 **adjunta al acta mediante el anexo número 05./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO**
20 **FIRME./**-----

21 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**-----
22 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:23 p.m., el cual
23 levanta al ser las 8:27 p.m.-----

24 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----

25 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-DE-073-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la Licda.
26 Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. **Asunto:** Atención de acuerdo 10 de la sesión
27 086-2023, en relación al convenio con la UISIL. **(Anexo 06).**-----

28 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido este oficio y acatar lo
29 que dice el informe.-----

30 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que la recomendación no lo acepta.-----

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que el oficio refiere a que hacen
2 una evaluación que para ser aceptable se requiere al menos un 80% y ellos quedan en 69% y
3 hablan de la oferta de materias.-----

4 El señor Secretario sugiere dar por recibido el oficio y acoger la recomendación dada.-----

5 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., aclara que el oficio CLYP-DE-073-2023
6 de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por su persona adjunta el oficio CLYP-0102-DE-DIVDE
7 que brinda el criterio solicitado.-----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 13:**-----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-073-2023 de fecha 19 de octubre de 2023,**
11 **suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., en atención al**
12 **acuerdo 10 tomado en la sesión 086-2023, en relación al convenio con la UISIL, el**
13 **cual adjunta el oficio CLYP-0102-DE-DIVDE de fecha 06 de setiembre de 2023,**
14 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,**
15 **Vinculación y Desarrollo Educativo. Acoger el criterio emitido por el DIVDE./**
16 **Aprobado por siete votos./**-----

17 **Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./**-----

18 **ARTÍCULO 12.** Correo de fecha 24 de octubre de la Junta Regional de San José Oeste,
19 solicitando espacio para realizar una exposición de pinturas (acuarelas), la cual se llevaría a
20 cabo del 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023. **(Anexo 07).**-----

21 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, considera que se puede otorgar el espacio
22 requerido en la Sede de San José.-----

23 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere que la Junta Regional de San José Oeste
24 coordine con la Dirección Ejecutiva; sugiere que puede ser en el primer piso por donde están
25 las máquinas de la plataforma, en los caballetes.-----

26 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

27 **ACUERDO 14:**-----

28 **Dar por recibido el correo de fecha 24 de octubre de la Junta Regional de San José**
29 **Oeste, solicitando espacio para realizar una exposición de pinturas (acuarelas), la**
30 **cual se llevaría a cabo del 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023. Aprobar la**

1 **solicitud planteada en el correo supracitado. Solicitar a la Dirección Ejecutiva**
2 **coordine con la Junta Regional de San José Oeste lo que corresponda./ Aprobado**
3 **por siete votos./-----**
4 **Comunicar a la Junta Regional de San José Oeste y a la Dirección Ejecutiva (Anexo**
5 **07)./-----**

6 **ARTÍCULO 13.** Oficio FCB-517-10-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por la Sra.
7 Sandra Paz Rodríguez, Secretaria General de FECOBAL. **Asunto:** Solicitud de instalaciones-Uso
8 Concentración Selección Junior Femenina. **(Anexo 08).**-----

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
10 a la Dirección Ejecutiva.-----

11 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, externa que es igual a lo que vivieron el año
12 anterior, cuando solicitaron la oportunidad para traer la selección mayor, entonces si se da el
13 permiso, estarían dando una exhibición para los colegiados como se hizo el año anterior,
14 además solicitan un espacio donde se puedan quedar a compartir una carnita entre ellos.-----

15 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta dado que él no tuvo la oportunidad de estar
16 cuando ellos estuvieron, si alguien estuvo escuchó cuál fue la incidencia, de cómo fue el
17 desarrollo de ese momento. Consulta si se escuchó algo negativo, le parece que la incidencia
18 no afectó, ya que cree que es un domingo y sería en las instalaciones del centro de recreo de
19 Alajuela y los colegiados tendrán la puerta abierta para ir a ver el entrenamiento y todo lo
20 demás.-----

21 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que es la selección nacional por lo que
22 estaría anuente a dar el permiso.-----

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 15:**-----
25 **Dar por recibido el oficio FCB-517-10-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito**
26 **por la Sra. Sandra Paz Rodríguez, Secretaria General de FECOBAL, respecto a**
27 **solicitud del préstamo de las instalaciones para la concentración de la Selección**
28 **Costarricense de Balón Mano Junior Femenina. Aprobar vía excepción, la solicitud**
29 **planteada en el oficio supracitado. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para**

1 **que coordine lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme**
2 **por siete votos./**-----

3 **Comunicar a la Sra. Sandra Paz Rodríguez, Secretaria General de FECOBAL y a la**
4 **Dirección Ejecutiva (Anexo 08).**-----

5 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**-----

6 **ARTÍCULO 14.** Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo
7 Comunal. **(Anexo 09).**-----

8 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, recuerden que tenían el acuerdo 31 tomado en la
9 sesión 097-2023 del 04 de octubre de 2023, el cual señala:-----

10 "ACUERDO 31:-----

11 Dar por recibido el oficio ATT-176-2023 de fecha 22 de setiembre 2023, suscrito la Sra. Edith
12 Ramírez Moreira, Coordinadora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del
13 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, respecto a los requisitos de las personas delegadas
14 suplentes propuestas por el Colegio, está erróneo y solicitan subsanar este error. Solicitar a la
15 Dirección Ejecutiva, coordine con el Departamento de Comunicaciones, la publicación respectiva
16 en los medios internos de la Corporación a efecto de atender lo señalado en el oficio
17 supracitado. Las interesadas deberán presentar sus atestados a más tardar el viernes 13 de
18 octubre de 2023 al correo nbarrantes@colypro.com./ Aprobado por cinco votos./ Declarado
19 en Firme por cinco votos./"-----

20 Recuerda a los presentes que el Banco había devuelto los oferentes que habían enviado como
21 Suplentes porque no estaban cumpliendo con la paridad, entonces por eso volvieron a hacer
22 un llamado a los que quisieran y obtuvieron cuatro postulantes, que era exactamente lo que
23 hacía falta y en eso no habría ningún problema porque cree que si son cuatro que hacen falta,
24 serían las cuatro que tendrían que mandar como Suplentes, por lo que considera que no hay
25 necesidad de hacer votación porque son cuatro las que hacen falta y son cuatro las que se
26 postularon y son mujeres.-----

27 La señora Presidenta realiza un receso al ser las 8:37 p.m., el cual levanta al ser las 8:59 p.m.
28 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

29 **ACUERDO 16:**-----

1 **Comunicar a la Gerencia General Corporativa del Banco Popular y Desarrollo**
2 **Comunal que la nómina de delegados suplentes del Colypro ante la Asamblea de**
3 **Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, para el**
4 **periodo 2022-2026, son los siguientes colegiados, de acuerdo a lo solicitado en el**
5 **oficio ATT-176-2023 del 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Sra. Edith Ramírez,**
6 **Moreira, Coordinadora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del**
7 **Banco Popular y Desarrollo Comunal:-----**

8 Nombre	No. de cédula-----
9 CHACÓN SALAZAR JEFFRY RAMÓN	1-1135-0951-----
10 QUESADA CARVAJAL ROBERT	1-0682-0292-----
11 ARIAS SÁNCHEZ GERARDO	2-0530-0625-----
12 UREÑA RODRIGUEZ EDGAR	1-1069-0890-----
13 TIFFER ORTEGA MAIKOL	6-0288-0645-----
14 BUSTOS CASTILLO JOSE LUIS	6-0149-0878-----
15 RAMÍREZ VEGA ALEXANDER	1-0965-0751-----
16 GÓMEZ MONTERO ARTURO ANTONIO	6-0293-0517-----
17 SALAZAR HERNÁNDEZ EVELYN GABRIELA	7-0147-0018-----
18 MORALES ROJAS GRETTEL	1-0788-0383-----
19 ALEMÁN GODOY MARÍA FERNANDA	6-0385-0314-----
20 URBINA HURTADO REYNA DEL SOCORRO	8-0100-0838-----
21 SUÁREZ GODÍNEZ KAREN PAMELA	2-0703-0035-----
22 MONTERO SÁNCHEZ GABRIELA MARÍA	1-0885-0153-----
23 JIMÉNEZ PORRAS SILVIA ANGÉLICA	2-0511-0652-----
24 CAMPOS PÁEZ JENNY SOCORRO	1-0723-0572-----

25 **./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./-----**

26 **Comunicar a la Gerencia General Corporativa del Banco Popular y Desarrollo**
27 **Comunal, a los interesados, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./---**

28 **ARTÍCULO 15.** Dictamen CLYP-JD-01-2023. **(Anexo 10).-----**

29 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que este punto es sobre las mociones que
30 están llevando a la Asamblea General Ordinaria 2023.-----

1 Añade que deben hacer lectura del detalle y tanto el señor Secretario como su persona tienen
2 que firmarla, misma que da lectura:-----

3 "DICTAMEN CLYP-JD-01-2023-----

4 ASUNTO: Propuesta de aprobación de reforma del inciso a) del artículo 28 y párrafo segundo
5 del artículo 39, ambos del Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores en
6 Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; y reforma de los incisos c) y d) del artículo 12 del Reglamento
7 de Elecciones.-----

8 CONSIDERANDO QUE:-----

9 I. El Reglamento General del Colegio, establece a partir del numeral 27 la regulación de las
10 Regionales del Colegio. En el oficio CLYP-AG-TE-038-2023 remitido por el Tribunal Electoral a
11 la Junta Directiva, manifiesta este Tribunal que "(...) *En acatamiento al inciso "c" del artículo
12 56 de la ley 4770, y para poder proponer reformas al Reglamento de elecciones internas, se
13 hace necesario realizar una modificación en el inciso "a" del artículo 28 del Reglamento General;
14 por cuanto afecta en la definición final del Padrón, para cada proceso Electoral.*", y continua
15 manifestado el Tribunal Electoral que proponen que "(...) *aunque prevalezca el "criterio de lugar
16 de trabajo" para los colegiados activos, se permita que ellos puedan elegir su" lugar de
17 residencia" para determinar la correspondiente Región a que pertenezcan; pudiendo elegir una
18 sola Región.*"-----

19 II. La Ley Orgánica 4770 en su artículo 46 establece que "*El Tribunal de Honor del Colegio es
20 un órgano que actúa con independencia de funciones, integrado por cinco miembros colegiados
21 de reconocida solvencia moral, tres propietarios y dos suplentes, nombrados según lo
22 establecido en el inciso b) del artículo 13 de esta ley, para un período de tres años, sin derecho
23 a reelección consecutiva. Para aspirar a una nueva elección, deben esperar al menos tres años,
24 a partir de la fecha de expiración de su último período. Para la elección del Tribunal de Honor,
25 se considerará la paridad de género, de manera que la diferencia entre el total de hombres y
26 mujeres no sea superior a uno.*"-----

27 III. El artículo 55 de la mencionada ley, en su párrafo primero indica que "*El Tribunal Electoral
28 será un órgano con independencia funcional y administrativa de la Junta Directiva, estará
29 integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes, elegidos por la Asamblea
30 General. Se debe garantizar la representación paritaria de ambos sexos. De forma tal, que la*

1 *diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Los miembros*
2 *suplentes sustituirán las vacantes temporales o permanentes de los miembros propietarios."---*

3 IV. La Procuraduría General de la República mediante oficio PGR-C-104-2022 de 16 de mayo
4 de 2022, concluye que " (...) en el caso de los Colegios Profesionales, el pago de dietas puede
5 estar reconocido en una de los reglamentos internos válidamente aprobados. En principio, solo
6 procede el pago de dietas a los miembros propietarios del órgano, y, a los miembros suplentes,
7 únicamente, cuando sustituyan a los titulares.-----

8 *Lo anterior podría ser distinto solamente si existe una habilitación clara y expresa en orden a*
9 *reconocer el pago de dietas a los miembros suplentes por su sola participación cuando no estén*
10 *sustituyendo al titular.-----*

11 *Para poder entender que es posible reconocer el pago de dietas a los suplentes, debe existir*
12 *una norma que disponga expresamente que los suplentes que asistan a las sesiones, aún sin*
13 *sustituir al propietario, recibirán dietas. Si la norma únicamente refiere al pago de dietas a los*
14 *miembros del órgano (sin especificar si se trata de miembros propietarios o suplentes), debe*
15 *entenderse que se refiere a los miembros propietarios de aquel, porque son estos los que lo*
16 *integran. Es decir, no podría entenderse que dentro del concepto de "miembros" se está*
17 *incluyendo tanto a los miembros propietarios como a los suplentes."-----*

18 V. El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones no hacen una indicación expresa de
19 que el pago de un 50% del monto de estipendio o dieta para el miembro suplente que asista a
20 una sesión del órgano conjuntamente con el miembro propietario se realice, aunque el suplente
21 no esté en ejercicio de su función, pese a que los miembros suplentes coadyuvan en las
22 funciones de los respectivos órganos.-----

23 VI. Con vista de las consideraciones anteriores, se proponen realizar las siguientes
24 modificaciones:-----

- 25 1- Inciso a) del artículo 28 del Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores
26 en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.-----

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS PROPUESTOS
<p>Artículo 28°. —Integración</p> <p>Las regionales están integradas por los colegiados que laboren o residan en la correspondiente región, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a) Predomina el criterio de lugar de trabajo para determinar la pertenencia a la correspondiente región.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 28°. —Integración</p> <p>Las regionales están integradas por los colegiados que laboren o residan en la correspondiente región, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a) Aunque predomina el criterio de lugar de trabajo para determinar la pertenencia a la correspondiente región, todo colegiado activo que así lo solicite, podrá pertenecer a la región donde su ubique su lugar de residencia.</p> <p>(...)</p>

2- Párrafo segundo del artículo 39 del Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.-----

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS PROPUESTOS
<p>(...)</p> <p>Para el cálculo de la dieta de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal de Honor, se toma como referencia el uno punto siete por ciento del estipendio establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento del estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal de Honor en la Asamblea General Ordinaria. Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% de la dieta.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>Para el cálculo de la dieta de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal de Honor, se toma como referencia el uno punto siete por ciento del estipendio establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento del estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal de Honor en la Asamblea General Ordinaria. Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% de la dieta aún cuando no estén supliendo a un miembro propietario.</p> <p>(...)</p>

3- Incisos c) y d) del artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS PROPUESTOS
<p>(...)</p> <p>c) Para el cálculo del estipendio de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete por ciento de los estipendios establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento de dicho estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal en la Asamblea General Ordinaria.</p>	<p>(...)</p> <p>c) Para el cálculo del estipendio de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete por ciento de los estipendios establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Los miembros suplentes también percibirán estipendios según lo indicado en el siguiente inciso. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento de dicho estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal en la Asamblea General Ordinaria.</p>
	<p>d) Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% del estipendio aún cuando no estén supliendo a un miembro propietario. Los que ocupen los puestos de Presidencia y Secretaría reciben un recargo de un 10% en el monto del estipendio por la naturaleza de sus funciones.</p>

1		(...)
2	d) Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% del estipendio. Los que ocupen los puestos de Presidencia y Secretaría reciben un recargo de un 10% en el monto del estipendio por la naturaleza de sus funciones.	
3		
4		
5	(...)	

6 A partir de lo antes expuesto esta Junta Directiva solicita respetuosamente a la Asamblea:-----

- 7 1. Modificar el inciso a) del artículo 28 del Reglamento General del Colegio, para que en
8 adelante se lea como sigue:-----

9 “(...)-----

10 a) Aunque predomina el criterio de lugar de trabajo para determinar la pertenencia a la
11 correspondiente región, todo colegiado activo que así lo solicite, podrá pertenecer a la
12 región donde su ubique su lugar de residencia.-----

13 (...). ”-----

- 14 2. Modificar el párrafo segundo del artículo 39 del Reglamento General del Colegio, para que
15 en adelante se lea como sigue:-----

16 (...)-----

17 Para el cálculo de la dieta de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del
18 Tribunal de Honor, se toma como referencia el uno punto siete por ciento del estipendio
19 establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto
20 se incrementa en congruencia con el aumento del estipendio al que se hace referencia, el
21 cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal de Honor en la Asamblea
22 General Ordinaria. Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y
23 extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% de la dieta aun cuando no
24 estén supliendo a un miembro propietario.-----

25 (...)-----

- 26 3. Modificar los incisos c) y d) del artículo 12 del Reglamento de Elecciones, para que en
27 adelante se lea como sigue:-----

28 (...)-----

29 c) Para el cálculo del estipendio de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del
30 Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete por ciento de los estipendios

1 establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Los miembros
2 suplentes también percibirán estipendios según lo indicado en el siguiente inciso. Dicho
3 monto se incrementa en congruencia con el aumento de dicho estipendio al que se hace
4 referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal en la
5 Asamblea General Ordinaria.-----

6 d) Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias
7 autorizadas en este reglamento reciben el 50% del estipendio aun cuando no estén
8 supliendo a un miembro propietario. Los que ocupen los puestos de Presidencia y Secretaría
9 reciben un recargo de un 10% en el monto del estipendio por la naturaleza de sus
10 funciones.-----

11 (...).-----

12 Ratificado por acuerdo número 17 de la sesión 107-2023 de Junta Directiva celebrada el día 30
13 de octubre del 2023.-----

14 Agradeciendo su atención,-----

15 M.Sc. Georgina Jara Le Maire

M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar-----

16 Presidenta, Junta Directiva

Secretario, Junta Directiva"-----

17 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera que parece que el colegiado en la lectura podría
18 elegir su lugar de residencia.-----

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que se eso se puso de acuerdo a lo
20 que solicitó el Tribunal.-----

21 El señor Fiscal considera que en la Asamblea General puede salir de todo, puede ser que
22 mocionen pagar el 50% o puede ser que alguien diga que no.-----

23 La Asesora Legal aclara que lo que se está agregando es que se le pague al Suplente.-----

24 El señor Fiscal indica que se debe entender que esto se eleva a la Asamblea y es soberana, es
25 la que decide y va ser muy difícil oír determinar cuáles son las probabilidades de las mociones,
26 sería especular porque podrían evidentemente alguien sugerir y eso posiblemente va a suceder
27 porque es un derecho que todos tienen sugerir, que es de 50% cambie al 100%; también
28 alguien podría sugerir más bien que no, porque siguen siendo suplentes y la figura de la
29 suplencia está bien determinada; él particularmente cree que se puede dejar así y que la
30 Asamblea lo mocionen o determinen, es una recomendación.-----

1 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, recuerda que el Tribunal lo ha expuesto muchas
2 veces a la Junta Directiva, el trabajo que tiene el Suplente es ni la mitad de la responsabilidad
3 que tiene el propietario, es lo mínimo y es un tema el ambiente, el tema muy delicado, sobre
4 el tema de la conducta ética y el desempeño del ejercicio de su profesión y están muy cargados
5 de trabajo, dicho sea de paso, por lo tanto le parece que si el Suplente va a estar ahí con toda
6 la misma responsabilidad, al mismo tiempo de la sesión, entonces que gane lo que gana el
7 propietario, porque no tiene la mitad de la responsabilidad entonces para un principio de justicia
8 y proporcional, si es la misma responsabilidad es la misma paga.-----
9 La Asesora Legal recuerda que la responsabilidad es por los votos y en caso de que esté el
10 Propietario el Suplente no vota, no va a responder, lo que ellos han reclamado, si lo ha
11 entendido bien, es que se les pague, no es tanto por el monto, solo que se les pague si asisten
12 y en el dictamen ya quedaría expreso.-----
13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que se debe respetar la propuesta
14 que ellos están haciendo como órgano independiente y si ya la Asamblea lo verifica y quieren
15 hacer algún cambio, que sea la Asamblea, pero sugiere respetar lo que ellos están solicitando.
16 El señor Fiscal concuerda con el señor Vicepresidente en ese primer análisis, de todas formas
17 va a ser muy claro en decir que de todas formas aquí en lo que hay que tener un poco de
18 cuidado es con la palabra "Suplente", desde un principio es el principal defensor de que más
19 bien no debería existir la palabra "Suplentes" si al final quieren que todo ganen igual o ellos
20 quieren que todos gane igual; la figura debería de ser que no haya suplentes, pero eso todavía
21 no sabe si por reglamento o ley, así es como funciona y la figura de Suplente está por ley.
22 Particularmente desde la Fiscalía ha venido diciendo que lo ideal es que no existan Suplentes,
23 sino que todos sean como la figura de la Junta directiva que todos los miembros sean titulares,
24 pero por ejemplo, al argumento de Daniel sí sería muy complejo explicar que hay Propietarios
25 y que hay Suplentes y que ganan lo mismo, porque entonces alguien preguntaría "entonces
26 cuál es la diferencia entre un propietario y suplente si al final las condiciones son las mismas"-
27 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, considera que ellos son quienes lo plantearon.-----
28 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si ellos lo plantearon así.-----

1 La Asesora Legal responde que lo que ellos plantearon está en negrita y está igual a como está
2 en el Reglamento y lo que se ha dicho y lo que se ha planteado, es en el caso del Tribunal de
3 Honor y es que se le reconozca el pago al Suplente, aunque no supla.-----
4 La señora Presidenta consulta a la Vocal I si estaría de acuerdo.-----
5 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, responde que pienso igual que el señor Fiscal y siempre
6 ha dicho que lo que se debe cambiar es la conformación legal, pero está en ley; sin embargo,
7 nada es imposible, sugiere enviarlo así para modificaciones, sí ellos lo plantearon así se debe
8 respetar.-----
9 La Asesora Legal comenta que la figura del Suplente está por ley.-----
10 La señora Presidenta consulta a los demás miembros de Junta Directiva si están de acuerdo y
11 todos responden que sí.-----
12 El señor Tesorero externa que lo que la mayoría diga.-----
13 La señora Asesora Legal hace la observación, indica que eso no lo pidió el Tribunal de Honor y
14 ella no lo puso ahí, pero lo dejó apuntado para que la Junta Directiva lo considere, porque no
15 están poniendo más para el Presidente y para el Secretario, el Tribunal Electoral sí lo pide y si
16 la moción de las Juntas Regionales pasa a ellos se les va a aumentar, al Presidente y al
17 Secretario, el Tribunal de Honor no lo ha pedido, o sea, no lo mencionó; desconoce si la Junta
18 Directiva tiene a bien considerar eso. Ellos lo pueden mocionar ahí.-----
19 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----
20 **ACUERDO 17:**-----
21 **Aprobar el Dictamen CLYP-JD-01-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por**
22 **la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y el M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar,**
23 **Secretario, para presentarlo en la Asamblea General Ordinaria 2023 del sábado 25**
24 **de noviembre de 2023, el cual señala:**-----
25 **"DICTAMEN CLYP-JD-01-2023**-----
26 **ASUNTO: Propuesta de aprobación de reforma del inciso a) del artículo 28 y párrafo**
27 **segundo del artículo 39, ambos del Reglamento General del Colegio de Licenciados**
28 **y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; y reforma de los incisos c) y d)**
29 **del artículo 12 del Reglamento de Elecciones.**-----
30 **CONSIDERANDO QUE:**-----

1 **I. El Reglamento General del Colegio, establece a partir del numeral 27 la regulación**
2 **de las Regionales del Colegio. En el oficio CLYP-AG-TE-038-2023 remitido por el**
3 **Tribunal Electoral a la Junta Directiva, manifiesta este Tribunal que "(...) En**
4 **acatamiento al inciso "c" del artículo 56 de la ley 4770, y para poder proponer**
5 **reformas al Reglamento de elecciones internas, se hace necesario realizar una**
6 **modificación en el inciso "a" del artículo 28 del Reglamento General; por cuanto**
7 **afecta en la definición final del Padrón, para cada proceso Electoral.", y continua**
8 **manifestado el Tribunal Electoral que proponen que "(...) aunque prevalezca el**
9 **"criterio de lugar de trabajo" para los colegiados activos, se permita que ellos**
10 **puedan elegir su " lugar de residencia" para determinar la correspondiente Región a**
11 **que pertenezcan; pudiendo elegir una sola Región."-----**

12 **II. La Ley Orgánica 4770 en su artículo 46 establece que " El Tribunal de Honor del**
13 **Colegio es un órgano que actúa con independencia de funciones, integrado por cinco**
14 **miembros colegiados de reconocida solvencia moral, tres propietarios y dos**
15 **suplentes, nombrados según lo establecido en el inciso b) del artículo 13 de esta**
16 **ley, para un período de tres años, sin derecho a reelección consecutiva. Para aspirar**
17 **a una nueva elección, deben esperar al menos tres años, a partir de la fecha de**
18 **expiración de su último período. Para la elección del Tribunal de Honor, se**
19 **considerará la paridad de género, de manera que la diferencia entre el total de**
20 **hombres y mujeres no sea superior a uno."-----**

21 **III. El artículo 55 de la mencionada ley, en su párrafo primero indica que " El**
22 **Tribunal Electoral será un órgano con independencia funcional y administrativa de**
23 **la Junta Directiva, estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros**
24 **suplentes, elegidos por la Asamblea General. Se debe garantizar la representación**
25 **paritaria de ambos sexos. De forma tal, que la diferencia entre el total de hombres**
26 **y mujeres no podrá ser superior a uno. Los miembros suplentes sustituirán las**
27 **vacantes temporales o permanentes de los miembros propietarios."-----**

28 **IV. La Procuraduría General de la República mediante oficio PGR-C-104-2022 de 16**
29 **de mayo de 2022, concluye que " (...) en el caso de los Colegios Profesionales, el**
30 **pago de dietas puede estar reconocido en una de los reglamentos internos**

1 **válidamente aprobados. En principio, solo procede el pago de dietas a los miembros**
2 **propietarios del órgano, y, a los miembros suplentes, únicamente, cuando**
3 **sustituyan a los titulares.**-----

4 **Lo anterior podría ser distinto solamente si existe una habilitación clara y expresa**
5 **en orden a reconocer el pago de dietas a los miembros suplentes por su sola**
6 **participación cuando no estén sustituyendo al titular.**-----

7 **Para poder entender que es posible reconocer el pago de dietas a los suplentes,**
8 **debe existir una norma que disponga expresamente que los suplentes que asistan**
9 **a las sesiones, aún sin sustituir al propietario, recibirán dietas. Si la norma**
10 **únicamente refiere al pago de dietas a los miembros del órgano (sin especificar si**
11 **se trata de miembros propietarios o suplentes), debe entenderse que se refiere a**
12 **los miembros propietarios de aquel, porque son estos los que lo integran. Es decir,**
13 **no podría entenderse que dentro del concepto de "miembros" se está incluyendo**
14 **tanto a los miembros propietarios como a los suplentes."**-----

15 **V. El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones no hacen una indicación**
16 **expresa de que el pago de un 50% del monto de estipendio o dieta para el miembro**
17 **suplente que asista a una sesión del órgano conjuntamente con el miembro**
18 **propietario se realice, aunque el suplente no esté en ejercicio de su función, pese a**
19 **que los miembros suplentes coadyuvan en las funciones de los respectivos órganos.**

20 **VI. Con vista de las consideraciones anteriores, se proponen realizar las siguientes**
21 **modificaciones:**-----

22 **4- Inciso a) del artículo 28 del Reglamento General del Colegio de Licenciados y**
23 **Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.**-----

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 28°. —Integración Las regionales están integradas por los colegiados que laboren o residan en la correspondiente región, conforme a los siguientes criterios:	Artículo 28°. —Integración Las regionales están integradas por los colegiados que laboren o residan en la correspondiente región, conforme a los siguientes criterios:
a) Predomina el criterio de lugar de trabajo para determinar la pertenencia a la correspondiente región.	a) Aunque predomina el criterio de lugar de trabajo para determinar la pertenencia a la correspondiente región, todo colegiado activo que así lo solicite, podrá pertenecer a la región donde su ubique su lugar de residencia.
(...)	(...)

5- Párrafo segundo del artículo 39 del Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.-----

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
(...)	(...)
Para el cálculo de la dieta de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal de Honor, se toma como referencia el uno punto siete por ciento del estipendio establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento del estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal de Honor en la Asamblea General Ordinaria. Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% de la dieta.	Para el cálculo de la dieta de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal de Honor, se toma como referencia el uno punto siete por ciento del estipendio establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento del estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal de Honor en la Asamblea General Ordinaria. Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% de la dieta <i>aún cuando no estén supliendo a un miembro propietario.</i>
(...)	(...)

6- Incisos c) y d) del artículo 12 del Reglamento de Elecciones.-----

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
(...)	(...)
c) Para el cálculo del estipendio de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete por ciento de los estipendios establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento de dicho estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal en la Asamblea General Ordinaria.	c) Para el cálculo del estipendio de los miembros propietarios que asistan a las sesiones del Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete por ciento de los estipendios establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva del Colegio. <i>Los miembros suplentes también percibirán estipendios según lo indicado en el siguiente inciso.</i> Dicho monto se incrementa en congruencia con el aumento de dicho estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el presupuesto anual aprobado para el Tribunal en la Asamblea General Ordinaria.
d) Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% del estipendio. Los que ocupen los puestos de Presidencia y Secretaría reciben un recargo de un 10% en el monto del estipendio por la naturaleza de sus funciones.	d) Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% del estipendio <i>aún cuando no estén supliendo a un miembro propietario.</i> Los que ocupen los puestos de Presidencia y Secretaría reciben un recargo de un 10% en el monto del estipendio por la naturaleza de sus funciones.
(...)	(...)

A partir de lo antes expuesto esta Junta Directiva solicita respetuosamente a la Asamblea:-----

1 **4. Modificar el inciso a) del artículo 28 del Reglamento General del Colegio, para**
2 **que en adelante se lea como sigue:-----**

3 **"(---)-----**

4 **a) Aunque predomina el criterio de lugar de trabajo para determinar la**
5 **pertenencia a la correspondiente región, todo colegiado activo que así lo solicite,**
6 **podrá pertenecer a la región donde su ubique su lugar de residencia.-----**

7 **(---). "-----**

8 **5. Modificar el párrafo segundo del artículo 39 del Reglamento General del Colegio,**
9 **para que en adelante se lea como sigue:-----**

10 **(---)-----**

11 **Para el cálculo de la dieta de los miembros propietarios que asistan a las**
12 **sesiones del Tribunal de Honor, se toma como referencia el uno punto siete por**
13 **cientos del estipendio establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta**
14 **Directiva del Colegio. Dicho monto se incrementa en congruencia con el**
15 **aumento del estipendio al que se hace referencia, el cual se incluye en el**
16 **presupuesto anual aprobado para el Tribunal de Honor en la Asamblea General**
17 **Ordinaria. Los miembros suplentes que asistan a las sesiones ordinarias y**
18 **extraordinarias autorizadas en este reglamento reciben el 50% de la dieta aun**
19 **cuando no estén supliendo a un miembro propietario.-----**

20 **(---)-----**

21 **6. Modificar los incisos c) y d) del artículo 12 del Reglamento de Elecciones, para**
22 **que en adelante se lea como sigue:-----**

23 **(---)-----**

24 **c) Para el cálculo del estipendio de los miembros propietarios que asistan a las**
25 **sesiones del Tribunal, se toma como referencia el uno punto siete por ciento de**
26 **los estipendios establecidos para quien ocupe la presidencia de la Junta**
27 **Directiva del Colegio. Los miembros suplentes también percibirán estipendios**
28 **según lo indicado en el siguiente inciso. Dicho monto se incrementa en**
29 **congruencia con el aumento de dicho estipendio al que se hace referencia, el**

1 antes eran los eventos, ha gustado muchísimo y se lo han dicho en prácticamente todos los
2 sectores del país y de las quince regiones ha estado en doce o trece, ha faltado tal vez a un
3 par, pero siempre hace todo lo humanamente posible por ir a cualquier parte del país y lo que
4 le dicen los colegiados, porque lo que hace es tal vez el ejercicio no es muy común, pero
5 percibirán que se queda en la mesa principal solo como para el canto del himno y después se
6 va para las mesas, pero ese ejercicio le permite saber qué es lo que los colegiados sienten y
7 están sus principalmente los Representantes Institucionales, sumamente complacidos, con que
8 no solo sea capacitación, aunque en realidad ellos van a eso, pero el tener participaciones
9 culturales o artísticas o para salud mental de crecimiento en este año, por ejemplo, el caso de
10 Ana Coralia, ha sido súper exitoso; entonces felicitar a la Junta Directiva y la recomendación
11 va por esa misma línea, es decir, cree que ya ellos tienen el listón un poco alto y saben que
12 ésta Junta Directiva les va a ofrecer el otro año, un aliguito, que no saben qué es y la primera
13 recomendación que va a dar es que ojalá sea muy parecido a lo de este año; en el 2022 fue
14 muy exitoso como un personaje popular del nuestro país, pero era un solo bloque de una hora
15 completa, entonces era muy bonito, pero era un bloque y este año se hace como en dos o tres
16 bloques las participaciones y entonces se alterna con lo que la Corporación tiene que decir y
17 con lo que ellos ofrecen cultural o para salud mental y les gusta muchísimo, entonces más bien
18 ya están diciendo que será lo que hay el próximo año. Su recomendación es que no importa
19 lo que para el próximo año se les ofrezca, pero que sea un par de bloques para que ellos
20 tengan esa posibilidad y nuevamente felicita a la Junta Directiva porque ha sido una de las
21 decisiones más atinadas que es dar a los Representantes Institucionales, algo más que no
22 solamente llegar ahí a ver en qué los van a capacitar, entonces más bien se multiplica el número
23 porque se corre la bola de que la actividad es atractiva y bonita, entonces ahí queda el insumo
24 para que el órgano tenga una retroalimentación de que se piensa esas actividades y de verdad
25 que son bonitas.-----

26 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----**
27 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**
28 **HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----**

29
30

- 1 **Georgina Jara Le Maire** **Juan Carlos Campos Alpizar**-----
- 2 **Presidenta** **Secretario**-----
- 3 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----